



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00094-2020  
SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA  
FECHA 7/9/20 HORA 3:15PM  
RECIBIDO POR Mayra Alcantara

Resolución que solicita al presidente del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, doctor, Nelson de Jesús Arroyo Perdomo el acceso y uso a las tecnologías de la información y la comunicación a la provincia Elías Piña

**Considerando primero:** Que las transformaciones económicas, sociales y tecnológicas que experimenta el mundo, están marcadas por la Era de la Información, donde las tecnologías de la información y la comunicación son fundamentales en el desarrollo económico y social de los pueblos;

**Considerando segundo:** Que las tecnologías de la información y la comunicación repercuten en las innovaciones de las empresas, fomentando nuevos productos y servicios, mejorando la eficiencia de los mercados, y generando empleos;

**Considerando tercero:** Que las tecnologías de la información y la comunicación han generado un impacto positivo en el crecimiento económico de los países de América Latina y el Caribe, de acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL en su informe ciencia, tecnología e innovación en la economía digital: la situación de América Latina y el Caribe (2016);

**Considerando cuarto:** Que es deber del Estado fomentar el desarrollo de las telecomunicaciones para contribuir a la expansión socioeconómica de la nación, de acuerdo a lo estipulado en la Ley No. 153-98, del 27 de mayo de 1998, Ley General de Telecomunicaciones;

**Considerando quinto:** Que el Instituto Dominicano de la Telecomunicaciones (Indotel) tiene como misión garantizar la oferta y acceso universal de los servicios de telecomunicaciones, favoreciendo los derechos de los usuarios, mediante el desarrollo y regulación de las telecomunicaciones y la firma digital;

**Considerando sexto:** Que a raíz de la pandemia del COVID-19, el Ministerio de Educación de la República Dominicana decidió que para el año lectivo 2020-2021, las clases se impartan en la modalidad virtual, y que la conexión de banda ancha es primordial para la educación efectiva mediante medios virtuales;

**Considerando séptimo:** Que la provincia de Elías Piña presenta los niveles más altos de pobreza general y extrema de la República Dominicana, lo que se traduce en ser una de las provincias de mayores desigualdades estructurales de la brecha digital y socioeconómica;

**Considerando octavo:** Que la provincia de Elías Piña se encuentra entre las provincias con menor cantidad de cuentas de acceso a internet fijo de la República Dominicana, contado con quinientos sesenta y nueve cuentas del servicio de las 899,079 cuentas de internet fijo existentes en el país, de acuerdo a las estadísticas del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel);



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**Considerando noveno:** Que el municipio de Hondo Valle carece de cuentas de acceso a internet fijo, y que los municipios de Bánica y El Llano de la provincia de Elías Piña solo poseen seis y ocho cuentas de acceso a internet fijo, respectivamente, de acuerdo a las estadísticas del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel);

**Considerando décimo:** Que los municipios de Juan Santiago y Pedro Santana de la provincia de Elías Piña solo poseen una cuenta de acceso a internet fijo, de acuerdo a las estadísticas del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel);

**Considerando décimo primero:** Que el municipio de Comendador de la provincia de Elías Piña solo posee quinientos cincuenta y tres cuentas de acceso a internet fijo, de acuerdo a las estadísticas del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel);

**Considerando décimo segundo:** Que centros educativos de la provincia Elías Piña como la escuela pública Aniceto Martínez del municipio de Hondo Valle, no cuenta con líneas telefónicas ni señal de Internet;

**Considerando décimo tercero:** Que la provincia de Elías Piña se encuentra entre las provincias con menor cantidad de líneas de operación de telefonía fija de la República Dominicana, contando con ochocientos noventa y tres líneas del servicio de las 795,117 líneas de operación de telefonía fija existentes en el país, de acuerdo a las estadísticas del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel);

**Considerando décimo cuarto:** Que la provincia de Elías Piña pertenece a la región del país con la menor proporción de tenencia de computadoras en la población de cinco años y más, apenas un cinco con nueve décimas porcentuales, según los datos de la ENHOGAR 2018, de la Oficina Nacional de Estadística (ONE);

**Considerando décimo quinto:** Que la provincia de Elías Piña pertenece a la región del país con la menor proporción de uso de internet en la población de cinco años y más, apenas un cuarenta y seis con ocho décimas porcentuales, según los datos de la ENHOGAR 2018, de la Oficina Nacional de Estadística (ONE);

**Considerando décimo sexto:** Que la provincia de Elías Piña solo cuenta con diez Mbps de velocidad de internet máximo, siendo bajo el nivel de acceso a la conexión de internet a través de las líneas telefónicas y de la tecnología GSM que ofrecen los proveedores de servicios de telecomunicaciones, así como la poca disponibilidad en las cabinas para establecer el servicio, estas deficiencias son parte de las desigualdades estructurales de la brecha digital que afectan la provincia fronteriza;

**Considerando décimo séptimo:** Que las comunidades que carecen de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, presentan riesgo de exclusión, lo que genera la brecha digital;

**Considerando décimo octavo:** Que es deber del Senado de la República, atendiendo a sus atribuciones constitucionales de representación, coadyuvar en el desarrollo de las telecomunicaciones y, en el aseguramiento de que las comunidades del país sean provistas de los servicios de telecomunicaciones, contribuyendo a la reducción de la brecha digital en la República Dominicana.



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**Vista:** La Constitución de la República.

**Visto:** El Reglamento Interno del Senado.

**Vista:** Ley No. 153-98, del 27 de mayo de 1998, Ley General de Telecomunicaciones.

### RESUELVE:

**Primero: Solicitar** al Dr. Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, presidente del Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL), la gestión para la instalación de servicios de telecomunicaciones, como cuentas de acceso a internet fijo y líneas de operación de telefonía fija, así como la provisión de equipos de telecomunicaciones en la provincia Elías Piña.

**Segundo: Solicitar** al Dr. Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, presidente del Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL), que implemente las medidas correspondientes para regulación de la calidad de los servicios de telecomunicaciones que ofertan las prestadoras de telecomunicaciones en la provincia de Elías Piña.

**Tercero: Comunicar** esta resolución al Dr. Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, presidente del Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL).

Dada...

Iniciativa presentada por:

Lic. Aris Yvan Lorenzo Suero  
Senador Provincia Elías Piña